



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº

460

-2022-GRA-GR

Huaraz, 0 6 SEP 2022

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 251 - 2022 – GRA / GRPPAT - SGPPTO de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de recursos de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS del Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS, con cargo a las fuentes de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 479,489 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) y S/ 29,552 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), respectivamente, Transferencia Financiera – agosto 2022, para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y actas de compromisos suscritos.

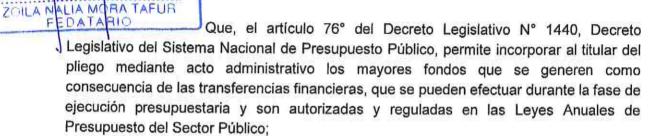
CONSIDERANDO:

A COUNTY OF THE PROPERTY OF TH

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1,970,047,996.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1,498,731,151.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470,607,012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 709,833.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;



Que, el literal aa) del numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley nº 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece, entre otras cosas autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados al SIS;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 160-2022/SIS, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS aprueba una Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS del Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS, para el Año Fiscal 2022, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 7,361,709.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES, a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo Nº 01 Transferencias Financieras - Recursos Ordinarios - agosto 2022, que forma parte integrante de la norma motivo de la presente, para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y actas de compromisos suscritos, del que corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 479,489 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, diferenciando las actividades presupuestarias y/o secuencias funcionales, de acuerdo al Anexo N° 01 de la Directiva N° 008-2022-DID/GNF-V 01, aprobada con Resolución Jefatural Nº 126-2022/SIS, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 160-2022/SIS, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS aprueba una Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS del Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS, para el Año Fiscal 2022, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 978,555.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 02 Transferencias Financieras – Recursos Directamente Recaudados – agosto 2022, que forma parte integrante de la norma motivo de la presente, para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los Convenios y actas de compromisos suscritos, del que corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma



GOBIERNO REGIONAL DE ANGASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





460



de S/ 29,552 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, diferenciando las actividades presupuestarias y/o secuencias funcionales, de acuerdo al Anexo n° 01 de la Directiva N° 008-2022-DID/GNF-V 01, aprobada con Resolución Jefatural N° 126-2022/SIS, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



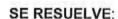
Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, mediante Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;





ARTICULO 1°. - Objeto

Autorizar la incorporación de los recursos financieros transferidos mediante la Resolución Jefatural N° 160 – 2022/SIS en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2022, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, por un monto de S/ 509,041.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.





La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

GREGIUS AL OR PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE

E NUCAS

TO PLANEAU PLA



MRY AUGUS TO BORJA CRUZADO Gob mado Regional (p)

ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DESAGREGACION DE RECURSOS R.J. Nº 160-2022/SIS

FTE. FTO.: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1/3 RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Tipo de Recursos: ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL **INGRESOS** (En Soles) : INGRESOS PRESUPUESTARIOS 1.4 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1.4.1 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1413 : DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO ZOILA NALIA MO 1.4.1.3.1 : DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO NALIA MORA TAFUR 1.4.1.3.1.1 : DEL GOBIERNO NACIONAL 509,041 **EGRESOS** (En Soles) SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH UNIDAD EJECUTORA: 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO ACT/AL/OBRA 5-002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO **FUNCION** 20 SALUD DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL **GRUPO FUNCIONAL** 0096 ATENCION MEDICA BASICA **GASTOS CORRIENTES** 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 3 BIENES Y SERVICIOS 1,325 TOTAL EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

PROGRAMA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD./PROY.

3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-002196 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SEMICONTRIBUTIVAS/NO TARIFADO

FUNCION DIVISION FUNCIONAL 20 SALUD

GRUPO FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA **GASTOS CORRIENTES**

GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

ACT/AL/OBRA **FUNCION**

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL

GRUPO FUNCIONAL 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EJECUTORA

30,053

78,563

48,510

1,325

UNIDAD EJECUTORA: 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD./PROY.

3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-002196 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SEMICONTRIBUTIVAS/NO TARIFADO

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL

GRUPO FUNCIONAL 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

24,747

ACT/AL/OBRA **FUNCION**

5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS TOTAL EJECUTORA 142,250

166,997



DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL

DESAGREGACION DE RECURSOS R.J. Nº 160-2022/SIS

UNIDAD EJECUTORA: 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

2/3

PROGRAMA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD./PROY.

3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-002196 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SEMICONTRIBUTIVAS/NO TARIFADO

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 3 BIENES Y SERVICIOS

ACT/AL/OBRA **FUNCION**

5-002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL

GRUPO FUNCIONAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

44,100

3.804

TOTAL EJECUTORA

47.904

ZOILA NA

FE DAT

UNIDAD EJECUTORA: 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

PROGRAMA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 3-999999 SIN PRODUCTO

PROD./PROY. ACT/AL/OBRA

FUNCION

5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

20 SALUD 044 SALUD INDIVIDUAL

DIVISION FUNCIONAL **GRUPO FUNCIONAL**

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

608

TOTAL EJECUTORA

608

UNIDAD EJECUTORA: 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA

PROGRAMA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 3-999999 SIN PRODUCTO

PROD./PROY. ACT/AL/OBRA

5-001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA **GASTOS CORRIENTES**

GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EJECUTORA

202,081 202,081

LIA MORA TAFUR

RIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANÇASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UNIDAD EJECUTORA: 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

PROGRAMA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 3-999999 SIN PRODUCTO

PROD./PROY. ACT/AL/OBRA

5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 20 SALUD

FUNCION

044 SALUD INDIVIDUAL

DIVISION FUNCIONAL **GRUPO FUNCIONAL**

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

3.633

TOTAL EJECUTORA

3,633

NIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

ROGRAMA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ROD./PROY.

3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-002196 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SEMICONTRIBUTIVAS/NO TARIFADO

FUNCION

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

1,664

DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL

DESAGREGACION DE RECURSOS R.J. Nº 160-2022/SIS

ACT/AL/OBRA **FUNCION** DIVISION FUNCIONAL

5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

TOTAL EJECUTORA

3/3

20 SALUD

GRUPO FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

6,266

7,930

RESUMEN

INGRESOS

: INGRESOS PRESUPUESTARIOS

4 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

509,041

TOTAL INGRESOS

509,041

EGRESOS

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

509,041

GASTOS DE CAPITAL

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

509,041







	W ¥
8	